

INSTRUCTIVO DE LLENADO

1. Capturar el nombre y la clave de la Dependencia u Organismo.
2. Se indicará la clave y denominación de la Finalidad, Función, Subfunción, Modalidad Programática y del Programa Presupuestal, tal como esta plasmado en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y conforme al catálogo de la Estructura Programática. Adjunto.
3. Asentar el monto de los recursos asignado al Programa Presupuestal
4. Se refiere al Resumen Narrativo del Propósito de la MIR (Matriz de Indicadores de Resultados) del Programa Presupuestal, Presupuesto Basado en Resultados y/o Programa Sectorial y Especial.
5. Con el fin de alinear los programas al Plan Estatal de Desarrollo, se anotará el Objetivo Estratégico donde se instaure, conforme a su función, la Dependencia u Organismo. Tendrá disponible adjunto los datos requeridos para la alineación en el Catálogo de claves de objetivo estratégico, Tema, Objetivo Específico, Estrategia y Líneas de acción.
6. Se seleccionará el Tema (s) general (es) disponible en el Catálogo de claves de objetivo estratégico, Tema, Objetivo Específico, Estrategia y Líneas de acción. Adjunto.
7. Del Plan Estatal de Desarrollo, se obtendrán uno o más Objetivos específicos. Cada Objetivo deberá ser numerado conforme a su clave definida. (véase catálogo)
8. A partir del Objetivo específico, se seleccionarán las Estrategias que conduzcan al logro del mismo. Se enumerarán con su clave definida en el propósito de identificar a que Objetivo pertenecen. (véase catálogo).
9. Derivadas de cada Estrategia se seleccionarán, a su vez, las Actividades (líneas de acción) que permitan el logro del Objetivo Específico, señaladas con su clave (véase catálogo)
10. Indicar de que Programa Sectorial se deriva el Programa Presupuestal.
11. Indicador de FIM, el cual se encontrará en el resumen narrativo de la MIR (Matriz de Indicadores de Resultados) del Programa Presupuestal, Presupuesto Basado en Resultados.
12. Indicador de PROPÓSITO, el cual se encontrará en el resumen narrativo de la MIR (Matriz de Indicadores de Resultados) del Programa Presupuestal, Presupuesto Basado en Resultados.
13. En este campo, se registrarán los componentes (productos o servicios), que generará el Programa Presupuestal, extraído del resumen narrativo de la MIR (Matriz de Indicadores de Resultados) Presupuesto Basado en Resultados. Dichos componentes, denominados también como entregables, deberán ser redactados claramente como productos finales y numerados en forma progresiva: [Ejemplo: 1, 2, 3, etc.
14. Se señalarán con número progresivo las obras, o proyectos, conforme se considere su orden de prioridad por la Secretaría u Organismo, Ejemplo: 1 (Muy alta), 2 (Alta), 3 (Media).
15. Se señalará el nombre del proyecto, obra o acción, un componente puede tener más de un proyecto, obra o acción deben ser anotados cada uno por separado conteniendo toda la información correspondiente.
16. Indicar el estatus de cada uno de los proyectos, obras o acciones. Nuevo o en Proceso ("P" ó "N").
17. Una meta es el valor que se espera alcance un indicador en un tiempo determinado. En estos campos se establecerá la unidad de medida que corresponda a cada actividad, así como la cantidad o valor de unidades de medida que pretenda alcanzar al término de la gestión.
18. Se registrará, con base en la temporalidad de cada actividad, la cantidad de unidades de medida que se proponen alcanzar trimestralmente, mismas que constituirán las metas del indicador.
19. Señale la región donde impactará la ejecución de cada proyecto, obra o acción (Región: Centro, Costa Sur, Costa Norte, Norte, Sierra o Sur).
20. Se asentará el nombre del municipio, donde se ubica el mayor alcance de la obra o proyecto a realizar y que pertenezca al Impacto regional señalado. Asimismo, se incluirá la localidad.
21. Se asentará el total de beneficiarios (generalmente personas), que será cubierto con cada actividad, desglosado por tipo (jóvenes, adultos mayores, población general, etc.), y por género en hombres y mujeres. Si la acción beneficia además alguna Etnia, se señalará de cual se trata, y del total de beneficiarios se especificará cuantos son hombres y cuantas mujeres. La suma de estos, más los beneficiarios considerados por tipo, será igual al total.
22. Se anotará en pesos el costo total de la obra o proyecto.
23. Asentar el monto y el origen de los recursos, (Estatal, Federal, Municipal u Otros), precisando el Fondo o la Fuente de Financiamiento (ejemplo: FISE-Ramo 33, FAFEF-Ramo 33).
24. Se anunciará con base en la temporalidad de cada obra o proyecto, la calendarización financiera trimestral de la aplicación del recurso.
25. Se anotará el inicio y término de la obra o proyecto, en las obras o proyectos que no rebasan el ejercicio, se anotará el mismo año en ambas columnas y el mes.
26. La suma de los recursos empleados en cada actividad realizada, para producir los componentes, constituirá el costo total del Programa.
27. Se considera este espacio de texto con el propósito de que se anoten las observaciones adicionales pertinentes al proceso.
28. Se anotará el nombre de quien elaboro el POA y el funcionario responsable de integrar el POA de la Dependencia u Organismo, quien lo deberá firmar.
29. Se anotará el nombre del Titular de la Dependencia u Organismo, quien deberá firmar el POA definitivo de Operación para su presentación formal a la Secretaría de Planeación a más tardar el 25 de Mayo del 2014, con las adecuaciones que pudieran derivarse del Presupuesto de Egresos, autorizado por el H. Congreso del Estado.
30. Se anotará la fecha de terminación de la captura del POA de la Dependencia u Organismo.
31. Se anotará la (s) línea (s) de acción a la cual se vincula la actividad (es).
32. Se anotará el nombre del Procedimiento que le corresponda según su área.
33. Se anotará el artículo y fracción según le corresponda a la actividad según el Reglamento de la Secretaría.
34. Catálogo de la Partida Programática.
35. Recuerda al Proyecto Presupuestal que le corresponde alineado a la propuesta de inversión financiera quedo plasmado en el PED, (Tomo 1, apartado "Proyecto Presupuestal").
36. Recuerda al Proyecto Presupuestal que le corresponde alineado a la propuesta de inversión financiera quedo plasmado en el PED, (Tomo 1, apartado "Proyecto Presupuestal").

NOTA: El 4, 11, 12 y 13 aplica solamente cuando se tenga presupuesto Basado en Resultados (PBR), Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) e Indicadores en el Programa Sectorial y Especial, de lo contrario se pondrá No disponible.